

## Perfil de puestos y plazas

### 1.- Datos Generales

<b>Cargo</b>	Secretario/a Técnico/a	<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección General	<b>Clave</b>	100
<b>Área</b>	Titular de la Secretaría Ejecutiva		<b>Relacionado con:</b>	Órgano de Gobierno	

### 2.- Características Personales

<b>Edad</b>	30 años en adelante	<b>Edo. Civil</b>	Indistinto	<b>Sexo</b>	Indistinto
<b>Condiciones Físicas</b>	No Aplica		<b>Presentación Personal</b>	Formal	
<b>Requisitos Académicos</b>	<p>Poseer al día de la designación, una antigüedad mínima de cinco años con título profesional de nivel licenciatura, deseable con estudios de posgrado (maestría o doctorado), comprobable mediante títulos y cédulas profesionales.</p>				
<b>Experiencia Laboral</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Experiencia en procesos de adquisiciones públicas, planeación presupuestal, ejercicio presupuestario y supervisión y control de recursos públicos;</li> <li>2.Experiencia en la elaboración de lineamientos, normativa institucional y reglamentaria;</li> <li>3.Experiencia en el diseño, implementación, evaluación y análisis de políticas públicas;</li> <li>4.Experiencia en la construcción de indicadores y metodologías en las áreas temáticas de esta convocatoria;</li> <li>5.Experiencia en el diseño, construcción y ejecución de políticas de integridad y mecanismos para prevenir riesgos de corrupción;</li> <li>6. Experiencia en las siguientes materias: Administración, gobierno y gestión pública; y responsabilidades administrativas;</li> <li>7. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.</li> </ol>				

<p><b>Conocimientos Específicos</b></p>	<p>8. Experiencia en plataformas digitales; tecnologías de la información y sistematización de información gubernamental para la toma de decisiones.</p> <p>9. Experiencia en representación de instituciones públicas y en coordinación interinstitucional e intergubernamental;</p> <p>10. Experiencia en participación de cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;</p> <p>11. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas, particularmente aquellas relacionadas con los temas del sistema anticorrupción;</p> <p>12. Experiencia en dirección, administración y manejo de personal, elaboración de programas y planes de trabajo.</p> <p>13. Experiencia en diseño, ejecución y seguimiento del presupuesto de un ente público con base en la metodología de marco lógico; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento de la normatividad siguiente: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención Interamericana contra la Corrupción, Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Archivos, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.</li> <li>● Conocimientos en procesos de adquisiciones públicas, planeación presupuestal, ejercicio presupuestario y supervisión o control de recursos públicos;</li> <li>● Conocimientos en el diseño, implementación, evaluación y análisis de políticas públicas (conocimiento específico en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y su Programa de Implementación); y en la construcción de indicadores.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimientos en el diseño, construcción y ejecución de políticas de integridad y mecanismos para prevenir riesgos de corrupción</li> <li>● Conocimientos en administración pública, funcionamiento del gobierno y la gestión pública, y responsabilidades administrativas.</li> <li>● Conocimientos en materias de transparencia, fiscalización y auditoría gubernamental, rendición de cuentas y combate a la corrupción.</li> <li>● Conocimientos en plataformas digitales (específicamente en la Plataforma Digital Nacional) y tecnologías de la información, así como en la sistematización de información gubernamental.</li> <li>● Conocimientos en el diseño, ejecución y seguimiento del presupuesto de un ente público con base en la metodología de marco lógico; inteligencia financiera y contabilidad gubernamental.</li> <li>● Criterio para toma de decisiones.</li> </ul>
<p><b>Actitudes y Aptitudes Personales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estratega</li> <li>● Actitud positiva</li> <li>● Proactividad</li> <li>● Creativo</li> <li>● Prestigio profesional</li> <li>● Responsable</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Liderazgo</li> <li>● Manejo de Personal</li> </ul>
<p><b>Principios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disciplina</li> <li>● Legalidad</li> <li>● Objetividad</li> <li>● Profesionalismo</li> <li>● Honradez</li> <li>● Lealtad</li> <li>● Competencia por merito</li> <li>● Integridad</li> <li>● Eficacia</li> <li>● Eficiencia</li> <li>● Transparencia</li> <li>● Equidad</li> <li>● Imparcialidad</li> </ul>

**Requisitos del  
artículo 34 de la  
LSAEQROO**

Artículo 34. Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II. Contar con una residencia no menor de cinco años en el Estado de Quintana Roo anteriores a la designación;

III. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

IV. Tener más de treinta años de edad, al día de la designación;

V. Poseer al día de la designación, una antigüedad mínima de cinco años con título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;

VII. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

VIII. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que les impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia;

IX. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

XI. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y

XII. No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.